



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 47354

SANTIAGO, 19 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Santiago LOPEZ DE LERENA ALLENDE de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA ~~Y1732272~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/04/2021 hasta 20/05/2021

Contratado por CONSTRUCTORA ACCIONA CHILE S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadocinterior.gob.cl/>
Código Verificación: **WiutG/oIIILsJLZ0XN4QeqQ==**

fgr

ID DOC · 18928660

Nº Int 13569498 [671a]19/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes